



Por unanimidad, la Cámara de Diputados avaló expedir reglamento para las inscripciones de honor en el recinto

Boletín No. 6574

- Tendrán como finalidad rendir homenaje a un personaje, instituciones o sucesos

Por unanimidad de 380 votos, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide el reglamento para las inscripciones de honor en el recinto parlamentario, y reforma el artículo 262 del Reglamento de ese órgano legislativo. Se instruyó publicar dicho dictamen en el Diario Oficial de la Federación.

Precisa que las inscripciones de nombres tendrán como objetivo rendir homenaje a un personaje, valorando su trascendencia, que sus aportaciones tengan impacto en la vida pública, el desarrollo nacional y en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

En cuanto a las inscripciones de leyendas o apotegmas, su finalidad será reconocer a alguna institución o suceso históricos de trascendencia para nuestro país, así como dar visibilidad y permanencia a los valores y principios que deben guiar la acción legislativa.

Menciona que el dictamen de las inscripciones deberá estar debidamente fundado y motivado por la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

Esta Comisión resolverá sobre las propuestas presentadas de inscripción de nombres de ciudadanos mexicanos o mexicanas, valorando los méritos, aportaciones y servicios a la patria o a la humanidad, considerando las virtudes, grado de eminencias, trascendencia histórica y perdurabilidad de su legado, en beneficio de los mexicanos y mexicanas, sujetándose a los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia, atendiendo a criterios de validez universal.

Además, resolverá sobre las propuestas de inscripción de instituciones, leyendas o apotegmas presentadas, valorando, en el caso de las instituciones, la eminencia, la trascendencia histórica, su doctrina y legado de servicio a la nación.

En el caso de los apotegmas, deberán considerarse en la valoración los criterios de validez universal para los ciudadanos, así como su aplicación en todos los ámbitos de la vida nacional, su rango de preeminencia en la preservación y superación de la patria, la humanidad y la ciudadanía.



Para determinar la viabilidad de los hitos históricos, será estudiada la magnitud de su influencia en la vida nacional, la herencia a través del tiempo y la enseñanza que nos ha dejado el suceso, así como su valor histórico de una tragedia o pérdida, cuya huella recuerde la importancia de los valores nacionales y de la ciudadanía.

Menciona que la Comisión podrá, a través de un dictamen, atender todas las iniciativas pendientes de resolución, en materia de inscripciones de honor, que no alcancen el consenso de sus integrantes para ser aprobadas, o bien las propuestas recurrentes de cada legislatura y solicitar opinión a instancias específicas, cuyo punto de vista se considere relevante.

Relata que cuando se proponga la inscripción del nombre o nombres de ciudadanas mexicanas o ciudadanos mexicanos deberá haber transcurrido, cuando menos, un periodo no menor a 50 años, desde su fallecimiento. En caso de leyendas o apotegmas deberá haber transcurrido, cuando menos, un periodo no menor a 50 años, desde el hecho transcurrido.

La inscripción se hará en el espacio físico adecuado para ello, de la Plaza Central del Recinto Legislativo, "Eduardo Neri Reynoso", edificios, o bien en los salones o auditorios y espacios, que habitualmente se utilizan para las reuniones de las comisiones ordinarias.

Abonará a la preservación de la identidad nacional

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) señaló que una de las formas en que el Poder Legislativo les rinde homenaje a personajes ilustres, instituciones y sucesos históricos que han contribuido a la grandeza de nuestro país es a través de las inscripciones en el muro de honor de la Cámara de Diputados, el cual cuenta con una sólida tradición de 200 años; sin embargo, con el paso del tiempo se ha podido observar que las inscripciones están a punto de rebasar su capacidad.

Sostuvo que el Reglamento para las inscripciones de honor en el recinto de la Cámara de Diputados abonará a la preservación de la identidad nacional, elevar la cultura cívica y reconocer el legado de quienes han superado las fronteras del tiempo gracias a sus méritos, ideales y servicios prestados a la patria.

Pidió el apoyo al dictamen, “juntos podemos hacer que las letras de oro se sigan inscribiendo de una forma más ordenada, ágil y con lineamientos claros”. Consideró que, con responsabilidad y visión a largo plazo, se puede dejar un importante legado para las próximas legislaturas.

El reglamento otorgará mayor certeza jurídica

Del PAN, la diputada Sonia Rocha Acosta detalló que en las últimas cuatro legislaturas ha habido un incremento importante en las iniciativas para la inscripción de letras de oro en el muro de honor y tan solo en esta LXV legislatura se han recibido más de cien propuestas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

24/04/2024

LEGISLATIVO

Precisó que expedir este reglamento otorgará mayor certeza jurídica al acto de dictaminar las iniciativas que se presentan en la materia y con supuestos más específicos; con ello, agregó, se dará un nuevo impulso a esta nueva norma que es poco conocida por quienes presentan este tipo de iniciativas.

Además, dijo, este nuevo reglamento se dejará como un aporte para la toma de decisiones en la materia a las próximas legislaturas. Destacó que el dictamen fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.

